

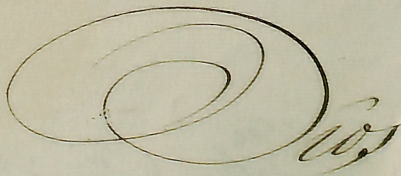
Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia

DE

Castellón.

---

No habiendo estado V.<sup>o</sup>  
hasta el día a mi Juzg.<sup>o</sup> de las dilig.<sup>as</sup>  
que debia practicar a continuación  
el Letrado que le asistió en el del  
actual precedente de la Causa que  
pende en este Tribunal contra  
Domingo Pons, se me volvió  
esta pretension a la favor y  
he acordado oficiar a V.<sup>o</sup> para  
que a las mejores brevedades se  
haya diligenciado this Ponto  
p. el q. E no supere setena ni  
interponiéndose de uno que  
tanto recorriendo la Supplicacion  
nd.



que a V. m. a.  
Castellón 14 Mayo 1837  
Sr. D. n. de n. o.  
Hijos de n. o.

12  
Sr. Juan Cortés de Villafraña